SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

#### ESTADO NO. 63

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providenci a	Actuación	Docum. a notif.
1		JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA		OUI LINON DE LA	ACCION DE REPARACION DIRECTA	9/09/2022	Fija agencias	PRIMERO: FIJAR el monto de las agencias en derecho de primera instancia en el 1% de las pretensiones de la demanda que corresponde a TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINC
2		JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	YESID FIGUEROA	MUNICIPIO DE TUNJA	ACCIONES POPULARES	9/09/2022		SE PONE EN CONOCIMIENTO INFORME DE CUMPLIMIENTO SE FIJA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 3:00 P.M. PARA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO . Documento firmado electrónicamente por:Jorge Eliecer

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

## ESTADO NO. 63

3	3 <u>15001-33-33-007-2017-00036-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	YESID FIGUEROA	MUNICIPIO DE TUNJA	ACCIONES POPULARES	9/09/2022	Auto requiere	SE CONCEDE 3 DIAS AL MUNICIPIO DE TUNJA PARA JUSTIFICAR REMISIÓN ERRÓNEA DE INFORME . Documento firmado electrónicamente por:Jorge Eliecer Caceres Sepulveda fecha firma:Sep 9 2022 5:01PM
4	15001-33-33-007-2019-00042-00	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	MARIA STELLA IBAGUE	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION - FNPSM	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022	Auto señala agencias en	PRIMERO: FIJAR el monto de las agencias en derecho de primera instancia en el 4% de las pretensiones de la demanda que corresponde a QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 53
5	i <u>15001-33-33-007-2020-00038-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	CRISANTA MALAGON DE		ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022	Auto Obedezcase	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Boyacá en providencia de 13 de mayo de 2021, mediante la cual dispuso CONFIRMAR el auto proferido por este Despacho el 04 de dicie

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

## ESTADO NO. 63

6	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO	PAOLA PARRA ALVARADO, MARIA DORIS PEÑA SIERRA, ANA PAULINA DURAN CASAS, OFELIA ALVARADO DE PARRA, SIXTO JAVIER RODRIGUEZ, JULIO	INSPECCION DE POLICIA DE TINJACA, ALCALDIA MUNICIPAL DE TINJACA, GRANJA AVICOLA SAINT LOUIS SAS, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA- CORPOBOYACA, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	ACCIONES POPULARES	9/09/2022	Auto fija fecha	SE FIJA EL 21 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9:00 A.M. PARA CONTINUACIÓN DE CONTRADICCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL . Documento firmado electrónicamente por:Jorge Eliecer Caceres Sepulveda fecha firma:Sep 9 202
7	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	YESID FIGUEROA GARCIA	NUEVA EPS	ACCIONES POPULARES	9/09/2022	Auto Incorpora	SE INCORPORAN PRUEBAS DOCUMENTALES DE LAS CUALES SE CORRE TRASLADO POR 5 DÍAS . Documento firmado electrónicamente por:Jorge Eliecer Caceres Sepulveda fecha firma:Sep 9 2022 5:01PM

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

## ESTADO NO. 63

8	<u>15001-33-33-007-2022-00016-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	MARTHA LIGIA ARIAS CAMPOS	NACION- MEN- FNPSM- DPTO DE BOYACA- SECRETARIA DE EDUCACION	RESTABLECIMIENTO	9/09/2022	Auto Ordena	PRIMERO: POR SECRETARIA DAR CUMPLIMIENTO al numeral QUINTO del auto de fecha 18 de febrero de 2022, por las razones expuestas. SEGUNDO: INFORMAR a las partes que los memoriales y actuaciones que se
9			FABIO ERNESTO HERRERA SANCHEZ	NACION- MEN- FNPSM- DPTO DE BOYACA- SECRETARIA DE EDUCACION	RESTABLECIMIENTO	9/09/2022	Auto Fija	PRIMERO: Dar trámite de sentencia anticipada conforme a lo previsto en el numeral primero del artículo 182A del C.P.A.C.A. SEGUNDO: Fijar el litigio en la forma expuesta en la parte motiva de la pres
10	<u>15001-33-33-007-2022-00091-00</u>		MARIA MERCEDES SIERRA PARRA	20171071 02011217111171	RESTABLECIMIENTO	9/09/2022	Auto	PRIMERO: REQUERIR a la apoderada de la parte demandada DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para que en el término de cinco 05 días siguientes a la notificación de la presente providencia,

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

## ESTADO NO. 63

11	15001-33-33-007-2022-00172-00			NACION- MEN- FNPSM- DPTO DE BOYACA- SECRETARIA DE EDUCACION	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022	PRIMERO: ADMITIR la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentó a través de apoderada judicial la señora RUBIELA CAMACHO MOSQUERA en contra de la N
12	<u>15001-33-33-007-2022-00178-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA		GENERAL DE LA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022	SE REQUIERE PARA APORTE DE DEMANDA CORRECTAMENTE RADICADA SE CONCEDE 5 DIAS. Documento firmado electrónicamente por:Jorge Eliecer Caceres Sepulveda fecha firma:Sep 9 2022 5:01PM
13	<u>15001-33-33-007-2022-00179-00</u>	A DA AIN HOTO A TIV (O	JESUS ANTONIO PINILLA, GINNA PAOLA CARDENAS, RUTH YOLANDA GIL GIL, JOSE MARIA CARDENAS VARGAS	I.C.B.F	ACCION DE REPARACION DIRECTA	9/09/2022	SE ADMITE DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR, SE ORDENA CORRER TRASLADO . Documento firmado electrónicamente por:Jorge Eliecer Caceres Sepulveda fecha firma:Sep 9 2022 5:01PM

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

## ESTADO NO. 63

14	15001-33-33-007-2022-00186-00	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA		NACION- MEN- FNPSM- DPTO DE BOYACA- SECRETARIA DE EDUCACION	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022	Auto admite	SE ADMITE DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR, SE ORDENA CORRER TRASLADO . Documento firmado electrónicamente por:Jorge Eliecer Caceres Sepulveda fecha firma:Sep 9 2022 5:01PM
15	; 15001-33-33-007-2022-00188-00			NACION- MEN- FNPSM- DPTO DE BOYACA- SECRETARIA DE EDUCACION	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022	Auto admite	PRIMERO: ADMITIR la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentó a través de apoderada judicial la señora NUBIA ARAMINTA ALVARADO CORREALES en contr
16	15001-33-33-007-2022-00193-00	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	· ·	NACION- MEN- FNPSM- DPTO DE BOYACA- SECRETARIA DE EDUCACION	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022	Auto no avoca	PRIMERO: ABSTENERSE de avocar el conocimiento del asunto de la referencia, conforme a las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: Dado que el proceso ya fue objeto de una remisión, PROPONER el con

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

## ESTADO NO. 63

	17 <u>15001-33-33-007-2022-00202-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	AIDA CRISTINA URIZA RAMIREZ	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022	Auto admite demanda	PRIMERO: ADMITIR la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentó a través de apoderada judicial la señora AIDA CRISTINA URIZA RAMIREZ en contra de l
	18 <u>15001-33-33-007-2022-00207-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	CARMEN AUNTA DIAZ	NACION- MEN- FNPSM	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022	Auto admite	PRIMERO: ADMITIR la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentó a través de apoderado judicial la señora CARMEN AUNTA DÍAZ en contra de la NACIÓN
,	19 <u>15001-33-33-007-2022-00213-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	ANGELA MARIA SALAMANCA RIVERA	NACION- MEN- FNPSM- DPTO DE BOYACA- SECRETARIA DE EDUCACION	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022	Auto no avoca	PRIMERO: ABSTENERSE de avocar el conocimiento del asunto de la referencia, conforme a las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: Dado que el proceso ya fue objeto de una remisión, PROPONER el con

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

## ESTADO NO. 63

20	15001-33-33-007-2022-00214-00	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	ENITH RUTH NIÑO ESPINOSA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022	Auto no avoca	PRIMERO: ABSTENERSE de avocar el conocimiento del asunto de la referencia, conforme a las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: PROPONER el conflicto negativo de competencia con el Juzgado Terce
21	<u>15001-33-33-007-2022-00218-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	CLAUDIA PATRICIA PINZON PALACIOS	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022	Auto admite	PRIMERO: ADMITIR la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentó a través de apoderada judicial la señora CLAUDIA PATRICIA PINZÓN PALACIOS en contra
22	15001-33-33-007-2022-00226-00	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	EDGAR JAVIER MARIÑO FONSECA	NACION- MEN- FNPSM- DPTO DE BOYACA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022		PRIMERO: ADMITIR la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentó a través de apoderada judicial el señor EDGAR JAVIER MARIÑO FONSECA en contra de la

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

#### ESTADO NO. 63

23	15001-33-33-007-2022-00234-00	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	INDUSTRIA DE LICORES	DEPARTAMENTO DE BOYACA - GOBERNACION DE BOYACA-, SECRETARIA DE HACIENDA DE BOYACA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022	Auto inadmite demanda	PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia para que la parte demandante subsane los defectos señalados en la parte motiva, para lo cual se concede el término de DIEZ 10 DÍAS siguientes a la notifi
24	<u>15001-33-33-007-2022-00248-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	LUIS HERNANDO LEON	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9/09/2022	Auto inadmite demanda	PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia para que la parte demandante subsane los defectos señalados en la parte motiva, para lo cual se concede el término de DIEZ 10 DÍAS siguientes a la notifi
25	<u>15001-33-33-009-2022-00001-00</u>	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	PARRA MORALES Y	COLEGIO ANTONIA SNTOS DE PUERTO BOYACA	Ejecutivo	9/09/2022	Auto requiere	PRIMERO: REQUERIR a la parte ejecutante para que dentro de los cinco 5 días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue el poder otorgado al Abogado YESID RIVERO VALENZUELA, de co

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

## ESTADO NO. 63

26			CLARA ESPERANZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Ejecutivo	9/09/2022	Auto Ordena	PRIMERO. Por Secretaría OFICIAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES para que remita con destino al presente proceso: Certificación de los pagos realizados por concepto de mesad
----	--	--	-----------------	----------------------------------------------------------------	-----------	-----------	-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------